

POLÍTICA Y PROTOCOLO DE ACCESO UNIVERSAL

ACTIVIDADES DE CONCIERTOS ASOCIACIÓN CULTURAL MISMAR

La Asociación Cultural Mismar es una organización sin fines de lucro, fundada en el año 2014 en la ciudad de La Serena, Región de Coquimbo. El objetivo primitivo de Mismar consiste en el fomento y el desarrollo de la música docta en la Región de Coquimbo, para lo cual realiza tres ejes fundamentales:

1. Actividades de mediación musical referente a la ejecución de conciertos de música docta, a través de nuestras agrupaciones residentes, y músicos invitados a nivel nacional e internacional.
2. Actividades de formación a trabajadores de la música y trabajadores de las artes y espectáculos en general, en aspectos clave como derechos laborales, derechos de autor, formación en producción, gestión y protección y promoción de derechos.
3. Actividades de investigación.

Frente a las actividades abiertas a todo público, es de considerar que la Asociación Cultural Mismar no cuenta con un espacio o recinto propio para el desarrollo de sus actividades, siendo estas ejecutadas en diversos lugares habilitados, principalmente en la Región de Coquimbo. De esta forma, y comprendiendo la particularidad de cada lugar si ha dispuesto el presente protocolo de acceso universal a nuestros conciertos y actividades abiertas a todo público

Objetivo: Garantizar el derecho a la vida cultural de las Personas con Discapacidad bajo estándares de dignidad, autonomía y seguridad, cumpliendo con la Ley 20.422 y la normativa vigente en Chile, en las actividades abiertas a todo público de la Asociación Cultural Mismar

I. POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE ACCESO

1. ***Política de No Discriminación:*** Se prohíbe cualquier distinción, exclusión o restricción que impida el acceso de una Personas con Discapacidad. El equipo de la Asociación Cultural Mismar no puede cuestionar la veracidad de una discapacidad no visible.
2. ***Política de Acompañante:*** El acompañante de una Personas con Discapacidad tendrá siempre prioridad de asiento contiguo. En caso de entradas numeradas, la organización garantiza la reubicación sin costo para asegurar esta cercanía.
3. ***Política de Perros de Asistencia (Ley 20.025):*** Se garantiza el acceso total a perros guía o de señal. No se exigirá bozal ni cobro extra. El perro debe permanecer junto a los pies del usuario.

4. **Política de Autonomía:** Se priorizará que la Personas con Discapacidad realice sus procesos para el ingreso y egreso de la sala de forma autónoma, interviniendo el personal solo ante solicitud expresa o necesidad evidente de seguridad.

II. **PROTOCOLO DE ACCESO (Paso a Paso)**

1. **Etapas de Pre-Ingreso (Convocatoria)**

- a. Información Clara al evento: Previo al desarrollo de cada evento, se ofrecerá información clara sobre el lugar específico de la actividad, dirección, si cuenta o no con rampas de acceso, estacionamientos, o cualquier otra información relevante. El ingreso se hará al público con 40 minutos de anticipación.
- b. Cupos Reservados: Contamos con ubicaciones específicas para usuarios de sillas de ruedas y sus acompañantes.
- c. Acceso Prioritario: Se recomienda llegar 30 minutos antes del inicio de la función. El ingreso a la sala para personas con discapacidad y movilidad reducida se realizará con 15 minutos de antelación al público general.
- d. Requerimientos Específicos: Si requiere apoyo adicional (interpretación en lengua de señas, programas en macrotipo o asistencia en el ingreso), por favor contáctenos al correo contacto@culturamismar.org con al menos 48 horas de anticipación. De todas formas, siempre estará disponible el programa digital al concierto.
- e. Canal de Consultas: Se habilita como canal de consultas el correo electrónico contacto@culturamismar.org, para que el asistente informe sus necesidades (ej: "asisto en silla motorizada", "requiero interpretación en lengua de señas").

2. **Llegada y Prioridad (Zona de Ingreso)**

- a. Fila Preferencial: Se habilitará una fila exclusiva señalizada para Personas con Discapacidad, adultos mayores y embarazadas.
- b. Apertura Anticipada: Para nuestros conciertos las Personas con Discapacidad ingresarán 15 minutos antes que el público general. Nuestro equipo priorizará el ingreso a personas con discapacidad, ubicándoles en los asientos reservados para ello.

3. **Circulación y Acomodación**

- a. Acompañamiento Activo: Un acomodador guiará a la persona evitando rutas con alfombras sueltas, cables o pendientes superiores al 8%, según dispone la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- b. Transferencia: Si la Personas con Discapacidad desea pasar de su silla de ruedas a una butaca fija:

- El acomodador ofrecerá estabilidad sosteniendo el brazo (si se solicita).
- La silla de ruedas se retirará a un costado del pasillo, debiendo estar frenada y con el nombre del dueño.
- Al finalizar la obra (o entre movimientos), el personal debe estar atento a la reintegración de la silla.

4. Durante el Concierto

- a. Iluminación de Seguridad: En caso que en la respectiva sala se apaguen las luces por completo, para Personas con Discapacidad, se debe asegurar que las luces de emergencia de piso estén encendidas para permitir una salida rápida en caso de crisis de salud o emergencia.
- b. Salida Diferida: Se invitará a las Personas con Discapacidad a esperar 5 minutos tras los aplausos finales para salir con mayor calma, o bien, ser los primeros en salir antes de que se aglomere el pasillo principal.
- c. Uso de aparatos tecnológicos. Se recomendará a los asistentes a cada concierto no utilizar sonidos ni flashes en la actividad, para un mayor y mejor disfrute, como también evitar incomodar a personas fotosensibles.

III. PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN Y TRATO

- a. Uso de Terminología Correcta: Queda estrictamente prohibido al equipo de la Asociación Cultural Mismar el uso de términos como "minusválido", "capacidades diferentes" o "lisiado". Se utilizará únicamente "Persona con Discapacidad".
- b. Comunicación Visual: Si el concierto incluye un orador o conferencista previo, se recomienda situarlo en una zona con buena iluminación para facilitar la lectura labial de personas hipoacúsicas.
- c. Programas de Mano: Disponer de 10-15 ejemplares impresos en formato de alta legibilidad para personas con baja visión. Sin perjuicio de lo anterior, existirá siempre un presentador del concierto en la actividad, y durante cada obra, los músicos hablarán con el público explicando el carácter y la obra a interpretar. A su vez, se dispondrá siempre de un enlace directo al acceso del programa de mano del concierto en formato digital.

IV. PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA

- a. Asignación 1 a 1: En eventos de 500 personas, se asignará un acomodador específico como "monitor de seguridad" por cada 5 personas con movilidad reducida presentes.

- b. Zonas de Resguardo: Si la evacuación por rampas se ve bloqueada, el personal debe conocer las Zonas de Rescate Vertical (áreas seguras dentro del edificio donde esperar a bomberos).